

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, primero (01) de diciembre dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación N° 1426

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: Sociedad Bayport Colombia S.A.
DEMANDADO: German Gutiérrez García
RADICACION: 2019-00326

Visto el memorial que antecede y en vista de que se desconoce la dirección electrónica del demandado, se tendrán en cuenta nuevas direcciones físicas aportadas por la parte actora para llevar a cabo la diligencia notificación.

Por lo brevemente discurrido, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán;

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: TÉNGASE como dirección de notificación del demandado GERMAN GUTIERREZ GARCÍA, las que se relacionan a continuación:

- CARRERA 11 # 12 -26 DE POPAYAN
- CALLE 32 NORTE #4 -47 DE POPAYAN

NOTIFÍQUESE.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

A 21

2019-326

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e7186f639d91c9d88413ef838b03ef6f6b1b4712d81b6d207127fb25dcfdcf**
Documento generado en 01/12/2020 03:01:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>